



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudio de solicitud de aplazamiento de audiencia inicial solicitada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (Arauca), quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00201 00
Demandante : ISAGEN S.A. E.S.P.
Demandado : Municipio de Arauca
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Mediante auto de fecha 13 de octubre de 2017 (fl.62-64 envés Cdno incidente de nulidad) se programó audiencia inicial para el 24 de noviembre del año en curso, no obstante, teniendo en cuenta que a folio 118-119 cdno-principal, obra solicitud de aplazamiento de la diligencia, presentada por el abogado Ignacio Uribe Ruiz, apoderado de ISAGEN S.A. E.S.P., quien justifica que para el día programado debe atender diligencia de Juicio Oral en el Juzgado Promiscuo Municipal del Circuito Caloto- Cauca. Para soportar dicha solicitud, el profesional del derecho allegó en un folio notificación de la realización de audiencia Ley 906 de 2004 (fl. 119).

Con base a lo anterior, el Despacho accederá a la solicitud presentada por el abogado arribo mencionado y en consecuencia aplazará la audiencia y se fijará nueva fecha y hora para su realización el día **1 de marzo de 2018 a las 4:30 p.m.**

En mérito de lo expuesto, se

Resuelve

Primero: Aceptar la solicitud de aplazamiento a la Audiencia Inicial presentada por el abogado Ignacio Uribe Ruiz de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Segundo: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial el día **1 de marzo de 2018 a las 4:30 p.m.**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Tercero: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase


Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 132, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, dieciséis (16) de noviembre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria